



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 127-2019-R-UNAS

Tingo María, 26 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El oficio 67-2019-V.ACAD-UNAS, de fecha 25 de febrero de 2019, sobre encargatura del Rectorado, y Vicerrectorado Académico, registro 543 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el señor Vicerrector Académico y encargado de Rectorado, Rector hace de conocimiento que estará con la finalidad de asistir a la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios; por lo que encarga su despacho y el de Rectorado, al Vicerrector de Investigación;

Que, el artículo 127° del Estatuto vigente, inciso d) señala que son atribuciones del Vicerrector de Investigación, incisos g) y h) "...reemplazar al Vicerrector de Académico y Rector, en caso de ausencia...". En ese orden de ideas es menester encargar el despacho de Rectorado y Vicerrectorado Académico el 27 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Encargar el despacho del Rectorado y Vicerrectorado Académico, Al Dr. ANTONIO EMEL LOPEZ VILLANUEVA, Vicerrector de Investigación, el 27 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (E)




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL